

**BASES PARA LA SELECCION Y CONTRATACION TEMPORAL DE UN/A FORMADOR/A DE TALLER
EN EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACION DE CARDEO (MIERES). Referencia: Formador/a
de Taller Cardeo 2025**

Por las presentes bases se regirá el proceso de selección y contratación temporal de un/a formador/a de taller, al objeto de cubrir un periodo de riesgo durante el embarazo, así como la posible situación posterior de descanso por maternidad.

Puesto	Especificaciones	Número de puestos ofertados
Formador/a de taller en el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo (Mieres). Referencia: Formador/a de Taller Cardeo 2025	Impartir y desarrollar los programas de formación ocupacional correspondientes, u otros similares, a los/as usuarios/as con discapacidad asistentes al Centro de Apoyo a la Integración; igualmente, colaborará en el desarrollo de actividades del centro relacionadas con su disciplina.	1 puesto

Requisitos de los aspirantes

En todo caso los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto de trabajo y que se adjunta a las presentes bases.

Tener nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o de otro país que permita la libre circulación de trabajadores o nacionalidad de otros estados, siempre que se acredite tener residencia legal en España de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España; todo ello, de forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

Solicitudes y presentación de documentación.

Los/as interesados/as deberán enviar al siguiente correo electrónico: miriam@fucomi.com, la solicitud para participar en el proceso de selección haciendo mención en la misma al puesto al que se presenta junto con la referencia, y ello en el modelo que se adjunta a las presentes bases, además, junto a la solicitud se deberá presentar curriculum vitae acreditado. Al objeto de la acreditación se remitirá también copia de la documentación que se indica en los párrafos siguientes

El plazo de presentación de solicitudes y curriculum vitae acreditado será hasta el próximo día 9 de octubre de 2025 incluido, no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha.

La experiencia se acreditará mediante copia de contratos laborales y certificado de vida laboral expedida por la Seguridad Social, las actividades por cuenta propia se acreditarán mediante la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y vida laboral expedida por la Seguridad Social. La titulación se acreditará mediante copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación.

Solamente se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

La documentación acreditativa presentada será objeto de comprobación antes de la contratación, debiendo aportar originales de la misma. La presentación de la solicitud o incluso la superación de las pruebas, no crea ningún derecho en el caso de incumplimiento de requisitos, inexactitud o falsedad de la documentación o en caso de no aportar en su momento los citados originales.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

En todo caso serán excluidos/as los/as candidatos/as que no presenten su solicitud en los plazos o forma aquí establecidos, así como también serán excluidos/as los/as candidatos/as que no reúnan los requisitos o no acrediten convenientemente su curriculum vitae.

Tribunal

De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad, se designan tres personas integrantes del tribunal y que estará compuesto por un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal, igualmente, se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores, ostentando en las reuniones el cargo de la persona a la que sustituya, en concreto, el tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

D. Antonio Alvarez Alvarez, D.N.I.: **3827*** que actuará en calidad de presidente.

D. Rafael Rodríguez Rodríguez D.N.I.: **3974*** que actuará en calidad de secretario.

Dña. Ana Rosa Arce Menéndez D.N.I.: **4047*** que actuará en calidad de vocal que actuará en calidad de vocal.

Suplente: Dña. M. Raquel Camporro Rodríguez D.N.I.: **3682*** que actuará como suplente de cualquiera de los anteriores.

La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Serán causas de abstención de sus miembros, las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicho tribunal será el encargado de la realización y desarrollo de las distintas pruebas, valoración de las mismas y examen de la documentación presentada por los/as candidatos/as, así como resolución de las reclamaciones que durante el proceso se puedan plantear.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la presidente/a y secretario/a, o en su caso, de quien le sustituya.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los/as asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad del/la presidente/a.

Proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en la página web de FUCOMI www.fucomi.com se publicará una lista con las personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión y otorgando un plazo de 2 días laborables, desde dicha publicación, para la subsanación de defectos.

El proceso de selección consistirá en:

1. Valoración de méritos mediante la baremación de Curriculum vitae en base al siguiente baremo:

BAREMO	
PUNTUACIONES (MAXIMO 30 PUNTOS)	
Experiencia profesional relacionada con el puesto	0,10 puntos/mes

La experiencia profesional se valorará en proporción a la jornada de trabajo.

Solamente se tendrá en consideración aquella experiencia que esté suficientemente acreditada.

2. Entrevista personal, que versará sobre conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto y sobre conocimientos relacionados con los programas de empleo formación y formación ocupacional y de programas para personas adultas con discapacidad. Será puntuada entre 0 y 15 puntos.
3. Quedará seleccionado/a el/la candidata/a que obtenga la mayor puntuación sumada la baremación de curriculum y la entrevista, quedando como reservas el resto de candidatos/as por orden de puntuación. Si por cualquier motivo resulta imposible la cobertura del puesto con el/la candidato/a seleccionado/a se seguirá llamando a los/as reservas por orden de puntuación hasta cubrir el puesto.

En el caso de producirse empates los mismos serán resueltos a favor del/la candidato/a que acredite una mayor puntuación en la baremación del curriculum vitae, de persistir el empate se resolverá a favor del/la candidato/a que acredite la experiencia profesional relacionada más reciente.

Finalización del procedimiento

Finalizada la fase de baremación de CV y entrevista, se levantará acta del proceso y se publicará en la página web de FUCOMI www.fucomi.com y en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es un listado con la calificación final de los/as aspirantes admitidos/as por orden de puntuación. Una vez publicado dicho listado se concederá un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por el tribunal, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal, dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web de FUCOMI. Igualmente, dicho listado se elevará al órgano competente para la suscripción del correspondiente contrato laboral de acuerdo con el orden de puntuación.

Contratación.

El/la candidato/a seleccionado/a será convocado/a por FUCOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo. No realizando la contratación si el/la candidata/a no aporta la documentación requerida.

La modalidad de contratación será la de contrato por sustitución de persona trabajadora para cubrir los periodos de riesgo durante el embarazo o maternidad, en tanto, duren dichos periodos o hasta fin de derecho a reserva de puesto de trabajo.

Bolsa de empleo

Una vez cubierto el puesto aquí ofertado de acuerdo con el procedimiento arriba indicado, quedará constituida una bolsa de empleo compuesta por los/as aspirantes admitidos/as que figuran en el listado publicado con la calificación final por orden de puntuación. La bolsa de empleo será específica y temporal para el puesto de formador/a de taller en el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo, siendo su vigencia hasta el 31 de julio de 2026. En el caso de que, en el puesto de formador/a de taller, se produzcan vacantes por cualquier causa, las mismas serán cubiertas con los/as candidatos/as que figuran en dicho listado y ello, siguiendo el orden de puntuación, todo ello hasta el 31 de julio de 2026, fecha en la que finaliza la vigencia de dicha bolsa. Igualmente, dicha bolsa, a parte, de utilizarse para cubrir vacantes, también se utilizará para cubrir otros periodos de ausencias con derecho a reserva de puesto de trabajo y, todo ello, hasta el fin de la vigencia de la bolsa el 31 de julio de 2026.

Protección de datos

A los efectos previstos en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI), con dirección en Pozo San José, s/n, 33610 Turón-Mieres. La finalidad de este tratamiento de datos será la correspondiente a la selección y contratación de personal para el puesto aquí ofertado. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos.

La legitimación del tratamiento de los datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los tratamientos anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

Si se desea ejercitar el derecho de acceso, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad de los datos de carácter personal deberá realizarse mediante un escrito dirigido al Responsable de Seguridad en la siguiente dirección: Pozo San José, s/n, 33610 Turón – Mieres.

Las presentes bases serán objeto de publicación en la página web de FUCOMI www.fucomi.com, en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es, así como, en la web “trabajastur” del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias www.asturias.es/trabajastur.

Firmado por ***8275** ANTONIO ALVAREZ (R:
****0134*) el día 24/09/2025 con un
certificado emitido por AC Representación

Perfil del puesto: Formador/a de Taller en el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo (Mieres). Referencia: Formador/a de Taller Cardeo 2025

Descripción del Puesto:

Impartir y desarrollar los programas de formación ocupacional correspondientes, u otros similares, a los/as usuarios/as con discapacidad asistentes al Centro de Apoyo a la Integración; igualmente, colaborará en el desarrollo de actividades del centro relacionadas con su disciplina.

Requisitos de los aspirantes:

Licenciado/a en Psicología o Pedagogía o diplomado/a en Magisterio o Educador/a Social o Terapeuta Ocupacional.

Conocimientos y/o experiencia en trabajos con madera: carpintería, marquetería, restauración del mueble u otros similares.

6

D./Dña.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Teléfono.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir un puesto de formador/a de taller en el Centro de Apoyo a la Integración de Cardeo (Mieres) está interesado/a en presentarse para dicho puesto de trabajo:

Referencia puesto:

Por ello,

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el curriculum vitae acreditado.

A los efectos previstos en el Reglamento(UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los tratamientos de FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS (FUCOMI), con dirección en Pozo San José, s/n, 33610 Turón-Mieres. La finalidad de este tratamiento de datos será la correspondiente a la selección y contratación de personal para el puesto aquí ofertado. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y, en último caso, siempre y cuando no lo prohíba expresamente la normativa vigente en materia de protección de datos.

La legitimación del tratamiento de los datos personales encuentra su fundamento en el consentimiento del interesado. Los datos personales solicitados son de carácter obligatorio, por lo que su no cumplimentación supone la imposibilidad de su inclusión en los tratamientos anteriormente descritos y el cumplimiento de las finalidades definidas en el párrafo anterior.

Si se desea ejercitar el derecho de acceso, supresión, oposición, limitación del tratamiento y/o portabilidad de los datos de carácter personal deberá realizarse mediante un escrito dirigido al Responsable de Seguridad en la siguiente dirección: Pozo San José, s/n, 33610 Turón – Mieres.

En a de de 20

Fdo.: D./Dña.